

aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expedientes.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1967.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos al concurso general de traslado para cubrir la plaza de Conservador del Museo Arqueológico Nacional.

Convocado concurso general de traslado para cubrir la plaza de Conservador del Museo Arqueológico Nacional, por Orden ministerial de 11 de abril del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia el punto segundo de la mencionada Orden de convocatoria.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se haga pública la lista de aspirantes admitidos al citado concurso.

Aspirantes admitidos

Doña María Josefa Almagro Gorbea.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Museos, Exposiciones y Concursos.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Botánica» (2.ª adjuntía) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Al objeto de comenzar los ejercicios del concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto de «Botánica» (segunda adjuntía), vacante en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 21 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de febrero), se cita a la realización del primer ejercicio del concurso-oposición a los opositores admitidos, don Benito Valdés Castrillón y don Santiago Silvestre Domingo, para el viernes día 6 de octubre próximo, a las doce de la mañana, en el Laboratorio de Botánica de la Facultad expresada, sita en la calle Palos de Moguer, de esta ciudad.

El programa de 50 temas, objeto de este ejercicio, estará a disposición de los señores opositores con quince días de anticipación en la Secretaría de la Facultad.

Sevilla, 21 de junio de 1967.—El Presidente, E. Fernández-Gallano.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Perito Agrícola en la Sección Avícola de «El Encin» y en el Centro de la Zona Cantábrica del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas por la que se convoca a los aspirantes admitidos para la práctica de las pruebas.

Se convoca a los aspirantes admitidos para cubrir dos plazas de Perito Agrícola en el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, comprendidos en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de junio de 1967 (número 134), según convocatoria de la Presidencia de dicho Instituto, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de marzo de 1967 (número 55), para la plaza de la Sección Avícola el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas, y para la plaza del Centro de la Zona Cantábrica, el mismo día, a las diecisiete horas, en ambos casos en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, sito en avenida Puerta de Hierro, sin número, Madrid, para la práctica de los ejercicios.

Madrid, 5 de julio de 1967.—El Presidente, Manuel Batanero.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 11 de julio de 1967 por la que se anuncia convocatoria para cubrir cincuenta plazas de «Cazadores Paracaidistas» del Ejército del Aire.

De acuerdo con las necesidades del Ejército del Aire, se anuncia convocatoria para un curso de formación de «Cazadores Paracaidistas».

Artículo 1.º Podrá concurrir el personal que reúna las condiciones siguientes:

Ser español o nacionalizado.

Cumplir como mínimo dieciocho años en el de ingreso y no haber pasado su reemplazo a la fase de distribución del contingente obligatorio.

Ser soltero o viudo sin hijos

Acreditar buena conducta.

Tener autorización, si no está emancipado, de quien ejerza sobre él la patria potestad o la tutela.

No encontrarse en la fecha fijada para la incorporación matriculado, a listado o prestando servicio activo en otro Ejército.

Comprometerse a servir en filas por un período de dos años en caso de ser admitido.

Haber completado los estudios de Enseñanza Primaria.

Suscribir de puño y letra la instancia cuyo modelo se publica con la presente Orden.

Art. 2.º El número de plazas a cubrir será de cincuenta.

Art. 3.º El curso se desarrollará en la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada», en la Base Aérea de Alcantarilla (Murcia) y comenzará el día 20 de septiembre próximo.

Art. 4.º Los que sean admitidos y superen el curso quedarán destinados en la citada Escuela o en la Unidad de Zapadores Paracaidistas en la mencionada Base Aérea de Alcantarilla.

Art. 5.º El viaje de los aspirantes, tanto de ida como de regreso, será por cuenta del Estado, siempre que éste sea por ferrocarril o vía marítima, dentro del territorio nacional, para la cual serán pasaportados los militares por las Autoridades aéreas competentes, y los paisanos, por la Dirección de la Escuela, la cual comunicará a cada uno de ellos la fecha en que han de hacer su presentación.

La estancia durante el tiempo empleado en el reconocimiento médico y las pruebas de ingreso será igualmente por cuenta del Estado, para lo cual la Escuela reclamará la cantidad que diariamente corresponda por cada aspirante por los días empleados.

Art. 6.º En la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada» se efectuará reconocimiento médico, basado en el cuadro de inutilidades vigente. Aquellos que lo superen deberán pasar a una prueba física, consistente en ejercicios de velocidad, potencia, saltos de altura y longitud y trepa, iniciándose a continuación el curso para los que hayan superado estas pruebas.

Art. 7.º Acompañando a la instancia de solicitud, deberán presentarse los siguientes documentos:

a) Certificado de acta de nacimiento, legalizado si el interesado no pertenece a Distrito Notarial de la cabecera de Región (Valencia).

b) Consentimiento paterno expedido ante el Juez Municipal o Notario En el supuesto de estar emancipado certificado acreditativo de ello.

c) Certificado de estudios primarios como mínimo.

d) Tres fotografías iguales tamaño carnet de frente y descubierta con el nombre y apellidos al respaldo de cada una.

Art. 8.º En el momento de su filiación, los interesados presentarán los siguientes documentos:

a) Certificado de buena conducta.

b) Certificado de soltería o de viudo sin hijos expedido por el Juzgado Municipal.

c) Certificado de alistamiento si está dentro del año del mismo pero siempre que su reemplazo del servicio obligatorio no haya entrado en Caja.

d) Documento nacional de identidad o el resguardo acreditativo de haberlo solicitado.

Art. 9.º Tanto la instancia de solicitud como la documentación correspondiente deberán ser reintegradas en la forma reglamentaria.

Art. 10. Se dará preferencia en la admisión a los solicitantes que posean idiomas y estudios.

Art. 11. El plazo de admisión de instancias terminará el día 31 de agosto próximo.

Art. 12. Las instancias de los militares serán cursadas por conducto reglamentario y dirigidas directamente por los Jefes de Cuerpo al señor Coronel Jefe de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada». Los paisanos las enviarán a la misma Autoridad.

Madrid, 11 de julio de 1967.

LACALLE